



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisada la documentación legal, técnica y la experiencia acreditada por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO EL ROSARIO NIT. 901178670-8, representada legalmente por el señor EUGENIO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.258.225 expedida en Mercaderes, Cauca, se concluye que el organismo de acción comunal cumple con los requisitos de capacidad jurídica, administrativa y operativa, lo que la califica como una organización idónea para desarrollar las actividades del convenio solidario.

En consecuencia, se reconoce a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO EL ROSARIO como un Organismo de Acción Comunal con la idoneidad necesaria para ejecutar las acciones establecidas en el convenio solidario cuyo objeto es: "CONSERVACIÓN ECOLÓGICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA".

Es todo en cuanto se hace constar en honor a la verdad.

Dada en el municipio de Florencia, Cauca, a 28 de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

MARICELA FUENTES BENÍTEZ

Secretaria de desarrollo económico, agropecuario y ambiental

Revisó y aprobó: Maricela Fuentes Benítez, secretaria de desarrollo económico, agropecuario y ambiental.

Elaboró: Lorena Argenis Erira Salazar, contratista de asistencia técnica.